

Río Gallegos, 4 de julio del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05732-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de la señorita Luisina Ginesa CHAVEZ. para realizar la tarea de seguridad y vigilancia en las instalaciones de Gobernador Lista N° 729 de este Rectorado, los días sábados, domingos y feriados de 0,00 a 7,00 horas;

Que dicha contratación será por el período comprendido entre el día 10 y hasta el día 23 de julio del año 2006;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de las sumas correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la señorita Luisina Ginesa CHAVEZ (D.N.I.N° 31.440.322), a partir del día 10 y hasta el día 23 de julio del año 2006, la que percibirá las sumas que correspondan de acuerdo al contrato obrante en las presentes actuaciones.-

Artículo 2°.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuentes de Financiamiento 1.1 Tesoro Nacional - Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4- Educación y Cultura - Programa: 01- Actividades Centrales -Actividad:2.- Apoyo Administrativo - Inciso: 1.2. Personal Temporario.- Presupuesto 2006 -

Artículo 3°.- ORDENAR, el pago de los montos correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones, por el periodo comprendido entre el día 10 y hasta el día 23 de julio del año 2006.-

Artículo 4°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaria de Hacienda y Administración, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hacienda y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCIONN° **542** -2006.-